

DECRETO 3178 DE 2004

(octubre 1º)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el artículo 1º del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que del 4 al 8 de octubre de 2004 tendrá lugar el curso Internacional: “Cambio Climático y Diseño de Proyectos MDL en los Sectores Forestal y Bioenergía, en la ciudad de Turrialba-Costa Rica;

Que el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, extendió invitación al Ingeniero Luis Alfonso Guzmán López, identificado con la cédula de ciudadanía número 70081784 de Medellín, Profesional Especializado, Código 36225 Grado 20, de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, para asistir al mencionado evento;

Que es importante para la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, el participar en el curso mencionado, toda vez que estudiarán temas relacionados con el Protocolo de Kyoto y el establecimiento de instrumentos de mercado, como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), para facilitar el cumplimiento de las metas globales de reducción de gases de invernadero (GEI) y se abre un importante campo de posibilidades de desarrollo sostenible para los países menos industrializados a través de la venta de servicios de reducción o captura de emisiones de GEI;

Que el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, ha favorecido al Ingeniero Guzmán López con la invitación, para asistir al curso, cubriendo un 50% del valor de costos, aplicado a valor de matrícula, textos, materiales, alojamiento, alimentación, traslado aeropuerto, CATIE, aeropuerto, por valor de (U\$750) y la CVC cubrirá el valor restante del curso (U\$750) y los costos de pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica incluido el impuesto de salida del país por valor de U\$412 y viáticos de 2 días (por el día de ida y el día de regreso) a razón de U\$170 diarios, o sea, U\$340;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, señala que los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al funcionario Luis Alfonso Guzmán López, identificado con la cédula de ciudadanía número 70081784 de Medellín, Profesional Especializado, Código 36225 Grado 20, de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, para aceptar el pago en un 50% de los gastos de matrícula del curso, alimentación, alojamiento, y traslado aeropuerto, CATIE, aeropuerto, por valor de (U\$750), ofrecida por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, para participar del 4 al 8 de octubre de 2004 en el “Curso Internacional: Cambio Climático y Diseño de Proyectos MDL en los Sectores Forestal y Bioenergía” en la ciudad de Turrialba-Costa Rica.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1º de octubre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Sandra Suárez Pérez.